

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PRIVADA NO. 002-2011
REMODELACIÓN DE OFICINAS PRINCIPALES ZOLITUR

En la ciudad de Roatán, comunidad de French Harbour, reunidos a los nueve días del mes de junio de 2011, en la Sala de Conferencias, primer piso del edificio principal de la Zona Libre Turística, los miembros del Comité de Licitaciones, con el objeto de evaluar las ofertas de la Licitación Privada No 002-2011, para la “Remodelación de las Oficinas Principales ZOLITUR”, integrada por los funcionarios, en representación, de la Dirección Ejecutiva, Abog. Ricardo Merren Director Ejecutivo, por la asesoría legal, Abog. Pamela Rodríguez, por la Gerencia Administrativa, Karen Aguilar, Unidad Técnica Arq. Sandy Castillo y Deysi Flores Jefe de Compras y Adquisiciones, a fin de recomendar la adjudicación de la licitación antes referida, según lo estipulan los documentos de licitación que rigen el presente proceso de licitación y las leyes vigentes aplicables.

PRIMERO: Siendo las tres horas con treinta minutos (3:30 pm), de la tarde se dio inicio con la reunión la cual fue precedida por Abogado Ricardo Merren Director Ejecutivo de la ZOLITUR.

En fecha 5 de abril del año en curso, se abrieron las ofertas de las empresas resultando las siguientes propuestas:

La empresa Island Concrete Construction & Development S.A. de C.V., única empresa participante, presento oferta por el servicio, ofertado por la cantidad de novecientos ochenta y siete mil lempiras con 00/100 (L. 987,000.00), acredito Garantía de Mantenimiento de Oferta, consistente en una Cheque certificado N0. 389 emitida por Banco HSBC de Honduras S.A. por la cantidad de Veintidós mil lempiras con 00/100 (L.22,000.00), con vigencia del 05 de abril de 2011 hasta el 05 de julio de 2011.

De la Evaluación Técnica:

El Comité de Licitaciones, procedió a revisar la propuesta técnica hecha por el oferente, y se emiten las siguientes observaciones:

1. Se constato que Island Concrete Construction & Development S.A. de C.V., reúnen a satisfacción las especificaciones técnicas requeridas del servicio de remodelación, y según lo requiere el pliego de condiciones. (Ver anexo 2)

Por lo tanto a criterio del Comité de Licitaciones, la empresa Island Concrete Construction & Development S.A. de C.V. califica técnicamente.

De la Evaluación Económica

De la oferta presentada por la entidad mercantil al Comité de Licitaciones, concluyo con los siguientes resultados.

1. El Comité de Licitaciones, procedió a revisar los precios presentados en la oferta de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada 002-2011.
2. Se procedió a realizar la verificación aritmética de los subtotales y totales de cada una de las ofertas.
3. Se procedió de acuerdo al numeral 3.5 de las Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada 002-2011, a verificar la oferta.

En vista de lo antes descrito, se emiten las siguientes observaciones:

1. La oferta asciende a novecientos ochenta y siete mil lempiras con 00/100 (L.987,000.00), valor que está dentro de los montos establecidos, para la contratación de obra, mediante Licitación Privada, cuyos montos deberán ser iguales a novecientos mil lempiras (L.900, 000.00) hasta un millón ochocientos lempiras (L. 1,800,000.00), según lo establece el artículo 36 las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos, vigentes al año 2011.

Por lo tanto a criterio del Comité de Licitaciones, la empresa Island Concrete Construction & Development S.A. de C.V. califica económicamente.

De la Evaluación Legal:

El Comité de licitaciones concluye después de haber revisado la documentación legal:

1. La Carta Propuesta, que va conforme al formato establecido en el Anexo B) de los Pliegos de Condiciones Licitación Privada No. 002/2011, si bien es cierto fue presentada en su original, no fue autenticada la firma que calza la misma; **(Véase inciso del numeral 2.3 del Pliego de condiciones);**
2. No se acompañaron los testimonios de las escritura publicas previas a la transformación de la entidad mercantil participante; correspondiente a la que es la entidad mercantil "Island Concrete Construction and Development S.

de R. L., de fecha 11 de Febrero del año 2006; Protocolización de Acta Numero Uno de Asamblea de Socios de fecha 05 de Mayo del 2007; (Véase inciso **b del numeral 2.3 del Pliego de condiciones**);

3. La Constancia original de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social en su condición patronal, extendida por la Secretaria General, no se encuentra vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, pese a los Adendums realizados ; (Véase inciso **h del numeral 2.3 del Pliego de condiciones**));
4. El listado del personal permanente que estará asignado a realizar las labores requeridas en esta licitación, afiliado al Instituto Hondureño de Seguridad Social, no fue presentado mediante certificación o constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social; (Véase inciso **i del numeral 2.3 del Pliego de condiciones**);
5. La Certificación que acredita estar inscrito y solvente en la Cámara de Industria y Comercio no está vigente a la fecha de apertura de las ofertas pese a los Adendums realizados; (Véase inciso **j del numeral 2.3 del Pliego de condiciones**);
6. No se presentaron los planos y las especificaciones técnicas que debían consignar en forma clara las características de las remodelaciones requeridas; (Véase inciso **r del numeral 2.3 del Pliego de condiciones**).

Cabe señalar que la documentación acompañada no se presento en el orden señalado en el listado que se describe en la "2.3 Documentación Legal" y si bien es cierto la documentación no autenticada, faltante y no vigente a la apertura de las ofertas puede ser subsanada en el período que la ley y los pliegos de condiciones establecen, con excepción de la omisión de los planos y especificaciones técnicas de las remodelaciones requeridas, ya que dicha omisión cabe dentro de los motivos de rechazo y descalificación de ofertas, tal como se señala en el punto "3.4 Motivos de Rechazo y Descalificación de Ofertas" inciso r, no le es requerida la subsanación de la documentación legal presentada por la entidad mercantil participante

Por lo tanto a criterio del Comité de Licitaciones, la empresa Island Concrete Construction & Development S.A. de C.V., no califica legalmente.

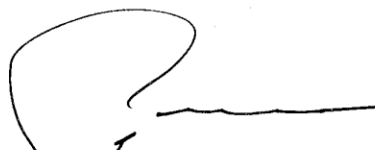
SEGUNDO: La comisión Evaluadora de las ofertas de Licitación Privada No. 002-2011, con base en los documentos de licitación que rigen este proceso licitatorio, **RECOMIENDA** a la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía:

1. En virtud de que la entidad mercantil **Island Concrete Construction & Development S.A. de C.V.**, no califica legalmente y siendo la única participante en el proceso de licitación, Este comité de Licitaciones recomienda, **FRACASAR** el Proceso de Licitación Privada No. 002-2011, para la "Remodelación de oficinas Principales ZOLITUR, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 de su reglamento y el numeral 3.6 inciso d, del pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. 002-2011 y demás aplicables de la Ley su reglamento, disposiciones y del pliego de condiciones, y efectuar la notificación correspondiente a ala compañía participante..

Se anexan

- Acta de recepción (Anexo 1)
- Acta de Evaluación Legal (Anexo 2)
- Cuadro de evaluación Técnica (Anexo 3)

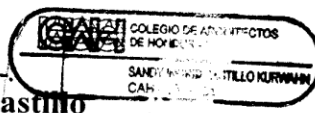
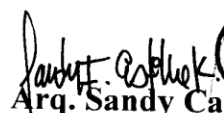
No habiendo más puntos que tratar, se dio por finalizada la reunión a las 4:15 p.m. firmando en fe de lo actuado.



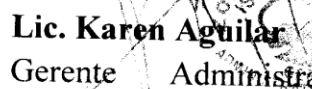
Abog. Ricardo Ramón Merren
Director Ejecutivo



Lic. Deysi Flores
Jefe de Compras y Adquisiciones



Arq. Sandy Castillo
Unidad Técnica



Lic. Karen Aguilar
Gerente Administrativo y Financiero



Abog. Pamela Rodríguez
Asesor Legal